



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8.112/99.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- S/Acuerdo Marco entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la PROVINCIA DE LA PAMPA relacionado con el Sistema de Identificación de Personas (Decreto nacional n° 1310 y 1342/98).-

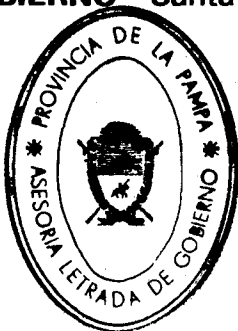
DICTAMEN N° 1.386/99.-

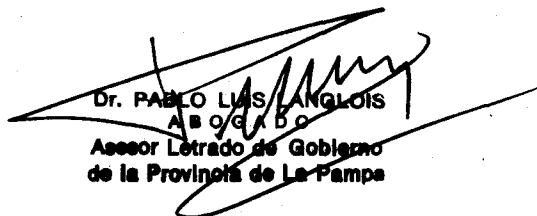
Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 6, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 5, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones de índole técnica legal que formular al mismo.-

Sin perjuicio de ello, con posterioridad deberá ser sometido a consideración de la Legislatura Provincial, para lo cual procederá la confección del Mensaje y Proyecto de Ley correspondientes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 16 de Diciembre de 1.999.-
EOC.-




Dr. PABLO LAS ANGLAIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa